

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Lunes, 16 de octubre

Núm. 118

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Modificación de créditos Patronato Nuestra Sra. de Guadalupe 4036

Modificación de créditos 2/2023 4037

Reglamento concesión honores y distinciones 4038

DEZA

Juez de Paz Titular 4039

ESPEJA DE SAN MARCELINO

Obra nº 114 PD 2023 4040

QUINTANA REDONDA

Modificación de créditos 4041

TORRUBIA DE SORIA

Ordenanza tasa de basuras 4042



ALMAZÁN

ACUERDO del Pleno de fecha 09 de octubre de 2023 de la entidad de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de expediente de Modificación de Créditos I/2023 Patronato Nuestra Sra. de Guadalupe del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito del Patronato Nuestra Sra. de Guadalupe financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 10 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

2277

**ALMAZÁN**

ACUERDO del Pleno de fecha 09 de octubre de 2023 de la entidad de Almazán por el que se aprueba inicialmente el expediente de expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de Suplemento de crédito nº 02/2023 financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almazán, 10 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

2278



ALMAZÁN

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL Ayuntamiento de Almazán, por Acuerdo del Pleno de fecha 09 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Almazán, 10 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez 2279



DEZA

Estando previsto que en el mes de noviembre de 2023 quede vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, se abre un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Deza.

Las solicitudes, haciendo constar que se reúnen las condiciones de capacidad y de compatibilidad, así como el resto de requisitos exigidos por la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y por el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán presentarse en el modelo que se facilite en el Ayuntamiento o en cualquier otro documento aportado por el solicitante.

Deza, 10 de octubre de 2023. – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

2275

BOPSO-118-16102023



ESPEJA DE SAN MARCELINO

Aprobado por resolución de la alcaldía de fecha 11 de octubre de 2023 el proyecto técnico de la obra 114 plan diputación 2023 rehabilitación de edificio de titularidad pública del arquitecto D. Rodrigo Hernando presupuesto: 45.000,00 euros más IVA€, se somete a información pública por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Espeja de San Marcelino, 11 de octubre de 2023. – El Alcalde, Roberto Llorente Ortega 2281

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://quintanaredonda.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Quintana Redonda, 9 de octubre de 2023. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez.

2276

BOPSO-118-16102023



TORRUBIA DE SORIA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrubia de Soria por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de basuras.

Habiéndose instruido expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de basuras que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torrubia.es>].

Torrubia de Soria, 25 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2280

BOPSO-118-16102023